

Santo Domingo, 28 de junio del 2016.

INFORME DEL COMISARIO

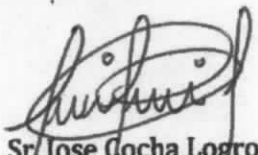
De mi consideración:

Me permito presentar el informe correspondiente al período entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015, y poner a consideración de la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSBULLS S.A.

- 1.- La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General para el período 2015, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes y ha cumplido también con las resoluciones de Junta General.
- 2.- Los libros de actas de Junta General de Accionistas se conservan de acuerdo con la Ley, así como también se encuentra en forma actualizada el listado de accionistas.
- 3.- La empresa no supera los montos establecidos por la Ley, por lo tanto no hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.
- 4.- El Balance General y el Estatuto de Pérdida y Ganancias presentan razonablemente sus cifras.
- 5.- Se ha observado cumplimiento de procedimientos internos por lo que se muestra un desarrollo eficaz de las labores y controles internos de la empresa.
- 6.- En consideración a mi nombramiento como Comisario he procedido a la revisión del Libro de Actas sin encontrar novedad alguna.
- 7.- La Gerencia de la Compañía de Transporte de Carga Pesada Transbulls S.A., representada legalmente por el Sr. Juan Alomoto Totasig ha dado cumplimiento con todas las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes.

Una vez analizados los parámetros anteriores, se determina que el balance de Ejercicio dos mil quince, se encuentra enmarcado en los requerimientos exigidos en la Ley, proporcionando una información sustentable y con razonabilidad en un 80%. El mismo que pongo a consideración de ustedes para su análisis y aprobación.

Atentamente,



Sr. Jose Cocha Logro
COMISARIO.